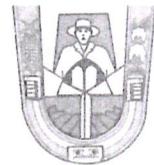


Municipalidad Distrital de Catacaos - I Ima

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 059 – 2019 -MDC

Catacaos, 19 de noviembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha 18 de octubre del 2019, los señores regidores Abog. Fernando Joel Llompas Sullón, Econ. Marlón David Flores Quinde, Ing. Manuel Humberto Sandoval Valdiviezo, Sr. Javier Coveñas Marcelo, Srta. Tania Katherine Nizama Marcelo y Sr. Miguel Ángel Trelles Coveñas, señalan que mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF, SE APRUEBAN LOS Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y que en dicho marco legal establece en su artículo 14° sobre el uso de los Recursos del Programa del Plan de Incentivos; razón por la cual hemos considerado que siendo que la Municipalidad Distrital de Catacaos, según el Decreto Supremo N° 134-2019-EF, ha recibido transferencia por este concepto, por el monto de S/ 25'485,737.00 entre la asignación por PI y asignación adicional, es fundamental fiscalizar la forma y como se viene gastando dichos recursos. Por lo que, solicitan de la Oficina de Presupuesto, de cuenta de la Resolución de Alcaldía que fue elevada al órgano correspondiente, las modificaciones presupuestarias de incorporación de nuevas partidas de ingresos, actividades y proyectos, finalidades, unidades de medida y porcentaje de avance de ejecución, además de las notas de modificación; asimismo, que la Gerencia de Administración presente un informe con relación a la forma de gasto (Administración Directa u Contrata) que se viene dando en torno a los referidos recursos, como es la relación de proveedores por actividad y proyecto.

Que, según lo que dispone el Artículo 9°, numeral 22° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL: El Concejo Municipal debe Autorizar y atender los pedidos de información de los Regidores, para efectos de fiscalización.

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 3 inciso 22 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Catacaos, dispone Autorizar y Atender los pedidos de información de los Regidores para efectos de fiscalización.

Que, este Oficio se trató en la Sesión Ordinaria N° 021-2019, de fecha 19 de noviembre del presente año, y sometido a votación y se aprobó por unanimidad.

POR TANTO:

Estando a la decisión unánime del Concejo Municipal de Catacaos.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR que se solicite a los responsables de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Administración, la información detallada en el documento de fecha 18 de octubre del 2019, los señores regidores Abog. Fernando Joel Llompas Sullón, Econ. Marlón David Flores Quinde, Ing. Manuel Humberto Sandoval Valdiviezo, Sr. Javier Coveñas Marcelo, Srta. Tania Katherine Nizama Marcelo y Sr. Miguel Ángel Trelles Coveñas.

ARTICULO 2°: HÁGASE de conocimiento a los responsables de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Administración, para que alcancen la información bajo responsabilidad lo más pronto posible, para hacerle entrega a los regidores solicitantes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS
 José Luis M. Muñoz Vera
 ALCALDE